

RESOLUCION N°04-02

Ant.: Solicitud de rectificación de nombre de calle y superficies del Loteo DFL-2, "Mirador de la Hacienda".

Mat.: Aclara, complementa y rectifica los actos administrativos que indica.

La Serena, 18 de Enero de 2023.-

VISTOS:

La solicitud de Constructora Cadel, de fecha 14 de noviembre de 2022, de rectificación de nombre de calle y superficies, consignadas en la Resolución de Loteo DFL-2 N° 19, de fecha 16 de marzo del 2021, correspondiente al Expediente N°496/2020, así como en el Permiso de Edificación N° 39, de fecha 16 de marzo del 2021, correspondiente al Expediente N°497/2020; el Certificado de Informaciones Previas N°13197, de fecha 10 de septiembre de 2020; el Certificado de Numero 04-248, de fecha 9 de marzo de 2022; el Certificado de Informaciones Previas N°7226, de fecha 14 de noviembre de 2022; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26 de octubre de 2020 se ingresan a esta Dirección de Obras las solicitudes de Loteo y Permiso de Edificación del Proyecto DFL-2 con construcción simultánea, denominado "Mirador de la Hacienda" de la Inmobiliaria Delca Limitada, tramitadas bajo los Expedientes N°496/2020 y N°497/2020, respectivamente.

2.- Que, las solicitudes indicadas en el considerando anterior, fueron evaluadas y resueltas conforme a las normas vigentes a la fecha de su ingreso, esto es, al anterior Plan Regulador Comunal, de fecha 5 de agosto de 2004, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según da cuenta el Certificado de Informaciones Previas N°13197, de fecha 10 de Septiembre de 2020.

3.- Que, con fecha 16 de marzo del 2021, se emite la Resolución de Loteo N° 19 y el Permiso de Edificación N° 39, referentes al proyecto de la especie.

4.- Que, con fecha 9 de marzo de 2022, se emite a solicitud del propietario el Certificado de Número 04-248, que entrega la numeración del proyecto Loteo "Mirador de la Hacienda", en el que consta que dicho proyecto se encuentra ubicado en Avenida Raúl Bitrán, anteriormente Avenida Panorámica.

5.- Que, atendido lo señalado en el considerando anterior, se advierte que en el actual Plan Regulador Comunal vigente, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de diciembre de 2020, se produjo una actualización de la información en virtud de la cual Avenida Panorámica, en el tramo que enfrenta el proyecto "Mirador de la Hacienda", corresponde en

realidad a Avenida Raúl Bitrán.

6.- Que, en vista que tanto la Resolución de Loteo N° 19, como el Permiso de Edificación N° 39, ambas de fecha 16 de marzo del 2021, así como los respectivos planos y documentos del proyecto aprobados por el Director de Obras de la época, que forman parte de los respectivos expedientes administrativos, consignan que la dirección de la propiedad en que se emplaza el proyecto de la especie corresponde a "Avenida Panorámica, Parcela 317 S/N", se hace necesaria la dictación de la presente resolución.

7.- Que, se ha advertido además un error de transcripción de información respecto de algunas superficies señaladas en el Permiso de Edificación N°39 de fecha 16 de marzo 2021, particularmente en los campos correspondientes a superficie edificada sobre terreno y superficie total edificada y los metros cuadrados de superficie edificada en segundo piso.

8.- Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, autoriza rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **ACLÁRASE Y COMPLEMENTÁSE LA RESOLUCION DE LOTEO N° 19 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021 DEL EXPEDIENTE 496/2020, EL PERMISO DE EDIFICACION N° 39 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021 DEL EXPEDIENTE 497/2020, LOS PLANOS APROBADOS Y TODO DOCUMENTO QUE CONFORME LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, EN CUANTO A QUE EL PROYECTO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, DENOMINADO "MIRADOR DE LA HACIENDA" SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN AVENIDA RAÚL BITRÁN, DE CONFORMIDAD AL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.**

2.- **RECTIFÍCASE EL PERMISO DE EDIFICACION N° 39 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

. **DONDE DICE "SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO 7.452,20 M²" DEBE DECIR "SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO 7.366,02 M²"; Y**

. **DONDE DICE "SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL 10.392,64 M²" DEBE DECIR "SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL 10.306,46 M²", POR LO TANTO LA SUPERFICIE PROYECTADA EN SEGUNDO PISO CORRESPONDE A 2.940,44 M².**

3.- **Notifíquese la presente resolución al interesado.**

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese



**FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)**

FRZ/DRC/CSC/MNP/PATJ

Distribución:

- Interesado
- Correlativo DOM (2)
- Archivo Expedientes 496/2020 y 497/2020.-